

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2654956**

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 979, oficina 501, Santiago, certifica que: por escritura pública de fecha 28 de mayo 2025, repertorio número 7.607-2025, ante mí, /i/ doña MARÍA EUGENIA CHADWICK BRAUN, cédula de identidad número 17.403.673-k; y /ii/ y doña ANTONIA VICUÑA PORZIO, cédula de identidad número 17.403.789-2, en su calidad de únicas y actuales accionistas según consta en Registro de accionistas que se tuvo a la vista por el notario que suscribe de la sociedad por acciones denominada "ESTUDIO C&V SpA", Rol Único Tributario número 78.083.575-3 (en adelante la "Sociedad"), inscrita a fojas 32.310, número 12.564 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2025 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de abril del 2025, acordaron, transformar la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada cuyos estatutos se extractan: /I/ Socios: MARÍA EUGENIA CHADWICK BRAUN y ANTONIA VICUÑA PORZIO, ambos domiciliados en Cerro El Plomo 5855, oficina 505, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. /II/ Nombre o Razón Social: "Chadwick & Vicuña Servicios Profesionales Limitada" sin perjuicio que podrá usar para fines comerciales, de propaganda y de toda otra índole, incluso ante bancos u otras instituciones, el nombre de fantasía "C&V LTDA." /III/Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales de diseño y decoración, los cuales serán prestados a través de sus socios, pudiendo contar para ello con la colaboración de terceros asociados y/o dependientes o coadyuvantes, dentro del territorio nacional o en el extranjero. Dichos servicios comprenden, en particular: a/ el diseño, desarrollo, producción, asesoría y ejecución de proyectos de diseño y decoración de interiores, incluyendo en la medida de lo necesario para la prestación de los servicios, la compra, venta, importación y exportación de artículos de decoración, textiles, objetos de diseño y todo elemento necesario para la ambientación de espacios, sin que tales actos constituyan una actividad comercial autónoma o habitual; b/ la organización y realización de eventos, cursos, talleres, capacitaciones, publicaciones y otras actividades de asesoría, formación o difusión vinculadas al diseño y decoración de interiores; y c/ el desarrollo de otras actividades ocasionales que acuerden los socios, en la medida que sean complementarias, accesorias o instrumentales al objeto descrito en las letras precedentes y no impliquen en caso alguno el ejercicio de actividades comerciales o industriales. /IV/Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero, así como los domicilios especiales que pueda establecer la Sociedad en actos o contratos determinados. /V/ Duración: indefinida. /VI/Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000.- de pesos., suscrito y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: : /i/ doña María Eugenia Chadwick Braun, en su calidad de empresaria individual, aportó la suma de quinientos mil pesos., representativo del cincuenta por ciento del capital social, el que ha sido íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha; y, /ii/ doña Antonia Vicuña Porzio, aportó la suma de quinientos mil pesos., representativo del cincuenta por ciento del capital social, el que ha sido íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha; En consecuencia, el capital de la Sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado por los socios. /VII/ Responsabilidad: La responsabilidad de los socios queda limitada hasta el monto de sus respectivos aportes. /VIII/ Administración: El uso de la razón social y la administración de la Sociedad corresponderá individual e indistintamente a doña María Eugenia Chadwick Braun y a doña Antonia Vicuña Porzio. Demás estipulaciones se encuentran en escritura extractada.- Santiago, 30 de mayo de 2025.

CVE 2654956Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl